



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
24 de enero de 2012  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

80º período de sesiones

13 de febrero a 9 de marzo de 2012

### Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

#### Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos 15º a 20º de Kuwait (CERD/C/KWT/15-20)\*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos 15º a 20º de Kuwait. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

#### 1. La Convención en el derecho interno, en el marco institucional y de políticas y en el recurso judicial (artículos 1, 2, 4 y 6)

- a) Aplicación de la Convención en el marco jurídico nacional, su situación en el ordenamiento jurídico nacional y su aplicación en los tribunales nacionales, con ejemplos si los hubiere;
- b) Situación de la enmienda de la Ley de administración pública (Ley N° 15 de 1979) sobre la prohibición de la discriminación en el empleo.
- c) Información actualizada sobre las medidas adoptadas para establecer una institución nacional independiente de derechos humanos para la promoción y protección de los derechos humanos con arreglo a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).
- d) Posibilidades de reparación disponibles para todas las víctimas de discriminación racial, en particular los trabajadores migrantes empleados en el servicio doméstico. Disponibilidad de soluciones jurídicas, en particular la indemnización y la reparación, y de medidas para garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.

\* Documento presentado con retraso.

**2. Situación de los ciudadanos extranjeros, en particular los trabajadores domésticos y otros migrantes (artículo 5)**

- a) Situación de cualesquiera enmiendas al Código del Trabajo en el Sector Privado encaminadas a incorporar a los trabajadores migrantes empleados en el servicio doméstico y a regular sus condiciones de trabajo;
- b) Situación en materia de seguridad social para los trabajadores migrantes empleados en el servicio doméstico;
- c) Situación actual del sistema de patrocinio/avales (*kafala*) y de las agencias de empleo;
- d) Definición de trata de personas y situación del proyecto de ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

**3. Derechos de los no ciudadanos, en particular los apátridas, los solicitantes de asilo y los refugiados (artículos 2 y 5)**

- a) Legislación y normas que rigen la nacionalidad, en particular la naturalización;
  - b) Cantidad y situación actual de los no ciudadanos y los apátridas, en particular los sin papeles; información actualizada sobre los progresos realizados por la Oficina Central para los Residentes Ilegales en lo relativo a su situación;
  - c) Posibilidades de los niños nacidos en Kuwait de padres no ciudadanos o apátridas, en particular los sin papeles, para obtener la nacionalidad kuwaití; expedición de partidas de nacimiento y otros documentos de identidad a estos niños;
  - d) Imposición del requisito de que se firme una declaración jurada renunciando a solicitar la nacionalidad kuwaití para la expedición y la renovación de los documentos de identidad de los sin papeles;
  - e) Situación de la educación obligatoria y gratuita para los niños no kuwaitíes;
  - f) Situación de los refugiados y los solicitantes de asilo y del disfrute de sus derechos sin discriminación.
-